

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

595 Resolución de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2015 por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.

Por Resolución de 28 de mayo de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias, publicándose en el BORM 132 de 11 de junio de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), y la aprobación del Decreto 109/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad ha supuesto, la modificación de la denominación de la consejería y del cetro directivo. La Dirección General de Salud Pública y Adicciones ha solicitado, además de la modificación de las denominaciones, la supresión de uno de los servicios que figura en el apartado correspondiente, ya que según afirma no se presta en la actualidad.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Sanidad, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el artículo 14.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 28 de mayo de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias, de manera que: Donde dice "Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias", debe decir: "Dirección General de Salud Pública y Adicciones".



Donde dice: "Director General de Salud Pública y Drogodependencias", debe decir: "Director General de Salud Pública y Adicciones".

Donde dice: "Consejería de Sanidad y Política Social", debe decir: "Consejería de Sanidad".

Segundo: Modificar la Resolución de 28 de mayo de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias, de manera que en el apartado correspondiente a SERVICIOS QUE SE PRESTAN (página 23577), se suprime el siguiente servicio: "6302 Autorización de entidades públicas o privadas para impartir cursos de formación para operadores de aparatos de bronceado artificial de uso público"

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

Murcia, 14 de enero de 2016.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.